



ANEXO DOS

Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos

Trámite de Oficio de Canje para documento migratorio

Homoclave SEGOB-2025-069-008-A

Fecha: ____/____/____

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Identificación

Denominación de la Asociación Religiosa	Número de SGAR
---	----------------

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Representante Legal y/o Apoderado Legal
			<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle:	Número interior:	Número exterior:	
Colonia:			
Demarcación o municipio:			
Entidad Federativa:	Código postal:		

Contacto de la asociación religiosa

Números de teléfono: Correo electrónico:	1) 2) (opcional)
---	-------------------------



DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Nombre de la persona extranjera:				
Nacionalidad:				
Se trata de un asociado religioso: SI () NO ()	Se trata de un ministro de culto: SI () NO ()			
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	X	No	
Pasaporte de la persona extranjera.				
Copia de la Forma Migratoria Múltiple (FMM).				
Copia de Visa				
Identificación oficial del representante o apoderado legal (INE o pasaporte vigente).				
Observaciones:				

DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE



Costo:	GRATUITO	Documento por obtener:	Oficio de canje para realizar su trámite migratorio.	Modalidad:	Presencial.
Tiempo de respuesta:	3 días hábiles.				
Vigencia del documento a obtener:	Hasta cumplir con su objeto.				
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Negativa ficta.				
Fundamento legal:	Artículos 13 y 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 18 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público				
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none">1. Formato de solicitud debidamente requisitado.2. Copia de pasaporte de la persona extranjera.3. Copia de la Forma Migratoria Múltiple (FMM)4. Copia de Visa.5. Copia de la Identificación oficial del representante o apoderado legal (INE o pasaporte vigente).				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Oficio de Canje para documento migratorio contemplado en los artículos 13 y 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 18 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</p>					

Nombre completo y firma